

## Las personas refugiadas sufren una constante y sistemática violación del derecho a la vida

- Los estados deben respetar el derecho a la vida de las personas refugiadas en todo el proceso: salida del territorio, trayecto, entrada en frontera y etapa de acogida.
- La crisis de las personas refugiadas requiere una revisión urgente de las políticas migratorias y de refugio y dejar de buscar excusas basadas en el efecto llamada.
- Deben establecer sistemas de acogida que garanticen sus derechos, en igualdad de condiciones y sin discriminación, sin establecer privilegios ni categorías.

Madrid.- 20 de junio. Actualmente hay más de 22,5 millones de personas refugiadas alrededor del mundo según ACNUR. Todas ellas, personas que se han visto **obligadas a abandonar sus hogares al ver amenazada su vida** por conflictos armados y violencia o por ser perseguidas por su etnia, religión, nacionalidad, opinión política, pertenecer a un determinado grupo social o de género.

Sin embargo, las **rutas de huida** que inician las personas refugiadas están llenas de riesgos que amenazan constantemente su vida. Durante el **trayecto** se enfrentan a redes delictivas y grupos armados, pueden ser detenidas en condiciones inhumanas o ser víctimas de violencia sexual, de esclavitud, de secuestro e incluso asesinadas. **La falta de vías legales y seguras consigue que miles de personas refugiadas mueran cada año durante el camino por las políticas de disuasión, externalización, militarización y robustecimiento de la seguridad del control de fronteras.**

Naciones Unidas considera la situación actual *“una grave crisis humanitaria y de derechos humanos caracterizada por una enorme pérdida de vidas humanas a nivel mundial, un régimen de impunidad para los autores de esos hechos y una tolerancia general de esas muertes”*.

Las personas que sobreviven y **llegan a nuestras fronteras ven nuevamente amenazada su vida. El uso excesivo de la fuerza por los agentes del control de fronteras, los malos tratos, las devoluciones extrajudiciales y la privación de libertad injustificada**, ponen en riesgo la vida y vulneran los derechos de las personas que solicitan protección internacional en nuestro país.

Recordamos que los estados tienen la obligación de garantizar los servicios básicos durante la atención, identificación y acogida en sus fronteras para que todas las personas refugiadas puedan solicitar protección internacional y que éstas no pueden **ser devueltas ya que, de hacerlo pondrían nuevamente en riesgo su vida.**

Sin embargo, las personas solicitantes de protección internacional, tras superar las barreras de entrada, ingresan **en un sistema de acogida** ineficaz e inflexible que no facilita y a menudo entorpece la inclusión de las personas en nuestro país.

Las personas refugiadas tiene derecho a un empleo remunerado, a una vivienda digna, a educación pública gratuita, asistencia médica en las mismas condiciones que la ciudadanía del país, a la libertad de circulación por el territorio, libertad de religión, acceso a los tribunales y obtención de documentos de identidad y viajes. El sistema de asilo debe facilitar los mecanismos para que estos derechos sean efectivos.

Por todo esto, en el **Día Internacional de las Personas Refugiadas** exigimos a los poderes públicos españoles que:

- Adopten políticas para la gestión migratoria que pongan en el centro el respeto y la protección el derecho a la vida de las personas refugiadas, específicamente que:
  - Eliminen todas las medidas y prácticas destinadas a **disuadir la entrada de las personas** refugiadas y que pongan en riesgo sus vidas.
  - Adopten todas las medidas necesarias para **asegurar la búsqueda y salvamento**, incluso en aguas internacionales.
  - Aseguren el principio de no devolución. Específicamente, derogar la **disipación final primera de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana** que permite la ejecución de devoluciones extrajudiciales.
  
- Realicen una profunda revisión del sistema de asilo y acogida para garantizar los derechos de las personas solicitantes de asilo en todo su proceso. Específicamente que:
  - **Transpongan las directivas europeas**, entre ellas la Directiva sobre acogida para garantizar unas condiciones dignas para todas las fases de la acogida en España y elaboraren el **Reglamento de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria**.
  - Dediquen los recursos necesarios y establezcan procedimientos de determinación del estatuto de refugiado ágiles, eficientes, que aseguren **el principio de igualdad y no discriminación** y la protección y garantías de los derechos de todas las personas que solicitan protección internacional.
  - Establezcan un **sistema flexible en cuanto a la atención de las personas**, de forma que se puedan determinar medidas específicas para cada persona dependiendo de su propia situación, garantizando de esta forma sus derechos.

Por último, en relación al dispositivo de acogida desplegado en torno a la llegada del Aquarius y aunque valoramos positivamente que se hayan cumplido con nuestras obligaciones internacionales, nos preocupa la **desatención sufrida recurrentemente por las personas que llegan a nuestras costas en pateras anónimas**, y la falta de atención con la que se han tratado las muertes de los últimos días por los naufragios ocurridos mientras intentaban llegar a España.

Queremos recordar a nuestro Gobierno que todas las vidas merecen la misma atención, que todas las personas refugiadas merecen protección y que **las obligaciones internacionales deben respetarse para todas**, habilitando mecanismos estables de acogida dignos y adecuados, que protejan ante todo el derecho a la vida, **y articulen el diálogo entre todos los agentes implicados de manera continua**, y no sólo como respuesta a un foco mediático puntual.

//FIN

**Contacto:**

**Emma Garrido 91 563 37 79/663 04 94 95**